

PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN “PLAN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO”

Arq. Sussana M. Urbano Hanson

1. **Resumen:** Hasta los momentos en el país se han producido iniciativas y esfuerzos puntuales para y desde el sector educativo, ejecutados y promovidos por grupos de personas o instituciones con interés en el área, lo cual puede considerarse una importante contribución y antecedente para los procesos que en ámbito se están produciendo, pero deben establecerse políticas, estrategias y proyectos claros y definidos dentro del aparato Estado (nivel nacional, estatal y local) que permitan ejecutar en forma continua, permanente y oportuna todas las acciones necesarias, ya que solo de esta manera se pueden unificar criterios, conocimientos, herramientas, etc, y lograr una mayor cobertura y efectividad en esta ardua tarea. Con esta intención se presenta este sencillo documento como contribución para la definición de líneas que constituyan un inicio para la conformación de un “*Plan del Sector Educativo para la Gestión del Riesgo*”, basándose en los parámetros establecidos en el Plan Hemisférico del Sector Educativo para la Reducción de Vulnerabilidad - Eduplan Hemisférico y en la experiencia obtenida en la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas -FEDE.

Objetivo del “*PLAN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO*”:

Determinar, establecer, aplicar y evaluar instrumentos, mecanismos o herramientas de corto, mediano y largo plazo, el ámbito nacional, regional y local que permitan establecer una estrategia eficaz y práctica para reducir la vulnerabilidad a los desastres a través del sistema educativo.

Características del “*PLAN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO*”:

- Deberá estar estructurado por programas de carácter integrado e integrador en los distintos niveles de organización político territorial (nacionales, estatales y municipales).
- Tendrá que identificar y difundir el marco legal existente además de generar más herramientas jurídicas que garantice su implementación.
- Deberá incluir un diagnóstico sobre las acciones realizadas hasta los momentos y fortalecer aquellas que se determinen como efectivas así como contribuir con otras acciones que las complementen.
- Deberá constituirse en una herramienta de respaldo político, institucional y financiero para el desarrollo de las propuestas desde el sector y garantizar de esta manera la sostenibilidad en el tiempo de estas propuestas.
- Tendrá que constituir una comisión del más alto nivel, en estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y Educación Superior responsable de la coordinación, acompañamiento, monitoreo y evaluación de las acciones educativas nacionales para la gestión del riesgo.

Áreas establecidas para el desarrollo *“PLAN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO”*:

Área Aspectos Académicos:

Normalmente se establecen parámetros de tipo cuantitativo para evaluar la productividad del Sector Educativo, donde el conocimiento se asume sin considerar su contribución para ejecutar acciones vinculantes y vinculadas con la realidad, pero la verdadera misión de este sector es mejorar la calidad de vida de la población. Ante esta misión debemos introducir a la academia, su condición de agente reductor de la vulnerabilidad ante las amenazas existentes, mediante sus distintas responsabilidades, tales como la docencia, la investigación, la extensión, la gerencia e interacción con todos los sectores de la sociedad.

Área Planta Física:

En la actualidad existe una porción muy amplia de planta física educativa muy vulnerable a eventos de orden naturales o antrópico, la falta de conocimientos sobre las amenazas, diseños espaciales y estructurales inadecuados o fuera de norma, construcciones e intervenciones sin proyecto o supervisión técnica, el uso inadecuado de materiales constructivos, la falta de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de las comunidades y los usuarios y la falta de aplicación de la normativa vigente, además de la deficiencia presupuestaria constituyen entre otras, las causas principales de la vulnerabilidad de la infraestructura educativa a los desastres. De acuerdo a lo anterior este plan deberá desarrollar acciones concretas en planificación, programación, diseño, construcción y mantenimiento de la planta física educativa tomando en cuenta su comportamiento frente a las amenazas existentes, así como mecanismos de evaluación y manejo de la información concerniente a esta área.

Área Participación Ciudadana:

Esta área se desarrolla de acuerdo al principio de que...”un poblador se transforma en ciudadano al momento que asume y ejerce derechos y deberes como parte de un todo; cuando en un compromiso solidario con su comunidad es capaz de darse cuenta de las consecuencias de sus actos particulares, en beneficio de sus conciudadanos y participa activamente en el logro de los mismos. Comunidad implica proximidad física, trabajo en común, relación directa y personal, apoyo social, participación, cooperación, creencias comunes, acciones dirigidas a un bien común y se construye en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en el pensamiento subjetivo de los participantes de constituir un todo”... y es labor del sector educativo responsabilizarse no solo de la formación de sus usuarios del sistema educativo si no de realizar las actividades de formación de aquellos que son parte de nuestro entorno físico y social y que no pertenece directamente a este sistema formal. Es por esto que el plan debe desarrollar programas de motivación, sensibilización y formación comunitaria vinculados a las escuelas y universidades, programas de formación para sustentabilidad para las organizaciones comunitarias, incluyendo estrategias para la participación del Estado y el sector privado.

2. **Introducción:** En Venezuela repetidamente se producen situaciones de emergencia que, a pesar de su recurrencia, no han producido en nuestra población cambios de conducta que reflejen conciencia sobre prevención o mitigación. Incesantemente a causa de una visión distorsionada y “cortoplacista”, se destinan considerables sumas de dinero para atender situaciones de desastre que con la debida anticipación, solo hubiesen requerido inversiones menores para mitigar su efecto, es decir, tan solo se hubieran atendido como una emergencia, todo esto como consecuencia del desconocimiento o mal manejo de las distintas amenazas y vulnerabilidades a la cuales estamos sometidos en forma permanente, situación que no solo se presenta en la población en general si no que también a nivel de las instituciones del Estado, constituyéndose en el mayor constructor de riesgos del país. De acuerdo a esto el problema debería ser atacado o resuelto a través de la generación de valores y conocimientos alrededor de la reducción de la vulnerabilidad, y que sector mas adecuado para esto que el Sector Educativo ante la necesidad de propiciar un cambio de mentalidad, donde el inadecuado manejo de las distintas variables donde la practica de acciones es prácticamente de forma forense durante y después de un evento adverso, donde las acciones de planificación para la prevención y la mitigación son inexistentes o inadecuadas para el contexto, se convierta en una conducta ajustada y conveniente y generadora de modelos de desarrollo.

Es por ello que en la elaboración del “Plan Nacional de Gestión del Riesgo” (entendiendo esta gestión como la capacidad de ejecutar acciones planificadas que permitan prevenir o evitar, mitigar o disminuir los efectos adversos generados por eventos naturales antrópicos, garantizando un modelo de desarrollo sostenible) adelantado por los Ministerios de Planificación y Desarrollo, Ambiente, Ciencia tecnología, como organismos coordinadores incorporan al Sector educativo a la elaboración de este Plan a través de un *plan sectorial* que se desarrolle como eje transversal a los entes del desarrollo. Es importante señalar que la intención de estos

planes no es generar un sistema u organismo encargado de implementar la gestión del riesgo en el país, si no establecer políticas y estrategias para la “institucionalización” de esta gestión, es decir, que el manejo del riesgo no se convierta en un valor agregado a la política pública si no que este sea visto como una variable más del desarrollo a ser considerada en forma conciente y planificada, para de esta manera producir un modelo de país más cercano a la realidad.

Hasta los momentos en el país se han producido iniciativas y esfuerzos puntuales para y desde el sector educativo, ejecutados y promovidos por grupos de personas o instituciones con interés en el área, lo cual puede considerarse una importante contribución y antecedente para los procesos que en ámbito se están produciendo, pero deben establecerse políticas, estrategias y proyectos claros y definidos dentro del aparato Estado (nivel nacional, estatal y local) que permitan ejecutar en forma continua, permanente y oportuna todas las acciones necesarias, ya que solo de esta manera se pueden unificar criterios, conocimientos, herramientas, etc, y lograr una mayor cobertura y efectividad en esta ardua tarea. Con esta intención se presenta este sencillo documento como contribución para la definición de líneas que constituyan un inicio para la conformación de un “*Plan del Sector Educativo para la Gestión del Riesgo*”, basándose en los parámetros establecidos en el Plan Hemisférico del Sector Educativo para la Reducción de Vulnerabilidad - Eduplan Hemisférico y en la experiencia obtenida en la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas -FEDE.

5. Desarrollo:

5.1. **Objetivo** del “*PLAN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO*”:

Determinar, establecer, aplicar y evaluar instrumentos, mecanismos o herramientas de corto, mediano y largo plazo, el ámbito nacional, regional y local que permitan establecer una estrategia eficaz y práctica para reducir la vulnerabilidad a los desastres a través del sistema educativo.

5.2. Organismos que se proponen deben estar involucrados “*PLAN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO*”:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y Educación Superior como coordinadores de la elaboración e implementación del Plan.
- Protección civil y Administración de Desastres.
- Organismos de atención primaria.
- Organismos técnicos que generan el conocimiento en áreas específicas para el conocimiento de las amenazas, Ej. La Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas – FUNVISIS, Instituto de Mecánica de Fluidos de la Universidad Central de Venezuela, etc.
- Organismos del Estado fuera del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con responsabilidades o vinculaciones en cada de las áreas de desarrollo del Plan.
- Organizaciones de desarrollo social (ODS’s u ONG’s) que trabajan en las áreas de desarrollo del sector educativo.
- Las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales con programas para el sector.
- Agencias Cooperantes interesadas.

5.3. Características del “*PLAN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO*”:

- Deberá estar estructurado por programas de carácter integrado e integrador en los distintos niveles de organización político territorial (nacionales, estatales y municipales).
- Tendrá que identificar y difundir el marco legal existente además de generar más herramientas jurídicas que garantice su implementación.
- Deberá incluir un diagnóstico sobre las acciones realizadas hasta los momentos y fortalecer aquellas que se determinen como efectivas así como contribuir con otras acciones que las complementen.

- Deberá constituirse en una herramienta de respaldo político, institucional y financiero para el desarrollo de las propuestas desde el sector y garantizar de esta manera la sostenibilidad en el tiempo de estas propuestas.
- Tendrá que constituir una comisión del más alto nivel, en estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y Educación Superior responsable de la coordinación, acompañamiento, monitoreo y evaluación de las acciones educativas nacionales para la gestión del riesgo.

5.4. Áreas establecidas para el desarrollo “PLAN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO”:

5.4.1. Área Aspectos Académicos:

Normalmente se establecen parámetros de tipo cuantitativo para evaluar la productividad del Sector Educativo, donde el conocimiento se asume sin considerar su contribución para ejecutar acciones vinculantes y vinculadas con la realidad, pero la verdadera misión de este sector es mejorar la calidad de vida de la población. Ante esta misión debemos introducir a la academia, su condición de agente reductor de la vulnerabilidad ante las amenazas existentes, mediante sus distintas responsabilidades, tales como la docencia, la investigación, la extensión, la gerencia e interacción con todos los sectores de la sociedad.

Es por ello que esta área debe desarrollar y aplicar estrategias que efectivamente introduzcan la gestión del riesgo como una variable más del desarrollo en la currícula, la investigación, la evaluación de proyectos, etc.

5.4.1.1. Acciones propuestas en el área aspectos académicos:

- Desarrollar programas de sensibilización y formación dirigido a los tomadores de decisiones, en el área de gestión del riesgo tomando en cuenta las características y contextos específicos de cada región del país.
- Incorporar en el diseño curricular de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo contenidos en materia de gestión del riesgos adecuados a las características y contextos específicos de cada región del país.

- Sistematizar de los Ejes Transversales como teoría curricular para la operacionalización de los programas de estudio.
- Ejecutar propuestas curriculares bajo una estructura efectiva desde el punto de vista de viabilidad presupuestaria y organizativa, a los fines de poder realizar un oportuno proceso de monitoreo y evaluación.
- Establecer la profesionalización de la gestión del riesgo.
- Realizar experiencias de intercambio sobre las propuestas curriculares en los países latinoamericanos con experticias similares que permitan unificar criterios y evaluar su validez y efectividad.
- Diseñar y ejecutar un plan integral de capacitación y actualización dirigido a los docentes en ejercicio en el área de gestión del riesgo.
- Diseñar material didáctico y pedagógico de acuerdo a las cualidades y requerimientos de cada nivel o modalidad, tomando en cuenta las amenazas, riesgos y vulnerabilidades específicos de cada región del país.
- Promover la investigación desde todas las carreras vinculando en forma directa con el área de gestión del riesgo.
- Desarrollar mecanismos de financiamiento oportunos y adecuados para el desarrollo de investigación para la reducción vulnerabilidad, involucrando al sector público y privado, agencias cooperantes, organizaciones de desarrollo social o no gubernamentales interesadas en el tema.
- Conformar una red nacional de información sobre gestión del riesgo mediante la incorporación de las bases de datos de las instituciones, organizaciones u empresas públicas o privadas existentes en el país.
- Constituir grupos multidisciplinarios e interinstitucionales de asesoría técnica y apoyo para la incorporación del conocimiento actual de las amenazas, así como de expertos en programación, planificación, etc.
- Desarrollar mecanismos para la promoción de relaciones de cooperación interinstitucionales, alianzas tácticas y estratégicas mediante el fortalecimiento de los mecanismos de consultoría y asesoría.
- Crear mecanismos efectivos de acompañamiento, monitoreo y evaluación de las acciones del sector para la realización de ajustes y soporte.

- Garantizar la continuidad de la política educativa sobre la gestión del riesgo mediante convenios, asignación presupuestaria, manuales de procedimientos y cualquier otro mecanismo técnico o legal válido que de sustentabilidad en el tiempo a la propuesta.

5.4.2. Área Planta Física:

Tomar en cuenta la vulnerabilidad de la planta física educativa ante la ocurrencia de eventos adversos o generadores daños representa el objeto del desarrollo de esta área, ya que el espacio educativo no solo debe ofrecer funcionalidad sino que debe garantizar la seguridad y resguardo de la vida de los usuarios, los bienes y el patrimonio generado de la actividad educativa ejemplo la investigación, además de evitar la interrupción del servicio educativo, esto sin contar con el valor agregado que las comunidades le confieren a estas edificaciones asumiéndolas como refugio en caso de eventos adversos. En la actualidad existe una porción muy amplia de planta física educativa muy vulnerable a eventos de orden naturales o antrópico, la falta de conocimientos sobre las amenazas, diseños espaciales y estructurales inadecuados o fuera de norma, construcciones e intervenciones sin proyecto o supervisión técnica, el uso inadecuado de materiales constructivos, la falta de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de las comunidades y los usuarios y la falta de aplicación de la normativa vigente, además de la deficiencia presupuestaria constituyen entre otras, las causas principales de la vulnerabilidad de la infraestructura educativa a los desastres.

De acuerdo a lo anterior este plan deberá desarrollar acciones concretas en planificación, programación, diseño, construcción y mantenimiento de la planta física educativa tomando en cuenta su comportamiento frente a las amenazas existentes, así como mecanismos de evaluación y manejo de la información concerniente a esta área.

5.4.2.1. Acciones propuestas en el área de Planta Física:

- Controlar técnicamente el diseño, la construcción, la rehabilitación, la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura educativa con criterios de reducción de vulnerabilidad.
- Promover actividades de investigación y desarrollo relacionadas con las tecnologías existentes que pudieran ser implantadas para la solución de sistemas constructivos que permitan la reducción de la vulnerabilidad de las edificaciones del sector educativo.
- Establecer a un único organismo con experticia suficiente como rector y responsable a nivel nacional de avalar y supervisar todo lo referente a la planta física educativa para evitar multiplicidad de criterios, la atomización de los esfuerzos y desaprovechamiento de recursos.
- Establecer compromisos de participación y responsabilidad de los gremios de profesionales (Colegios de Ingenieros Arquitectos y afines) de la construcción en la inspección, supervisión y ejecución de las edificaciones educativas que permitan la reducción de la vulnerabilidad a los desastres.
- Propiciar el intercambio de información técnica a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y desaprovechamiento de recursos.
- Establecer mecanismos nacionales, regionales y locales de coordinación entre instituciones relacionadas con la atención de la planta física educativa.
- Sensibilizar y motivar a los tomadores de decisiones para la inversión de recursos económicos y humanos en la investigación y desarrollo de soluciones constructivas para las edificaciones educativas.
- Canalizar el apoyo técnico y económico de instituciones nacionales y agencias cooperantes para cumplir con las acciones que se adelantan o se desarrollaran en el futuro.
- Inventariar, organizar y difundir del marco legal que rige la adecuada construcción e intervención de las edificaciones educativas desde el punto de vista técnico y ético.
- Inventariar, organizar y difundir soluciones constructivas aplicables a la reducción de vulnerabilidad de las edificaciones educativas.

- Desarrollar herramientas para la planificación. Tales como Sistemas de Información Geográficos e instrumentos de evaluación y recolección de datos para la localización y diagnóstico de conjuntos educativos.
- Establecer parámetros de la evaluación y valoración para la determinación de niveles de vulnerabilidad considerando las amenazas naturales, sociales y técnicas, lo constructivo, y especialmente, el grado de deterioro como factor que potencia el aumento de la vulnerabilidad.
- Establecer la obligatoriedad de la aplicación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las edificaciones educativas.
- Integrar los planes de desarrollo del sistema educativo en las estrategias de desarrollo urbano, regional y nacional.
- Inducir a la empresa privada a generar soluciones tecnológicas para producción de materiales constructivos acordes al uso educativo que confieran mayor resistencia, durabilidad y seguridad a las edificaciones del sector.

5.4.3. Área Participación Ciudadana:

Esta área se desarrolla de acuerdo al principio de que...”un poblador se transforma en ciudadano al momento que asume y ejerce derechos y deberes como parte de un todo; cuando en un compromiso solidario con su comunidad es capaz de darse cuenta de las consecuencias de sus actos particulares, en beneficio de sus conciudadanos y participa activamente en el logro de los mismos. Comunidad implica proximidad física, trabajo en común, relación directa y personal, apoyo social, participación, cooperación, creencias comunes, acciones dirigidas a un bien común y se construye en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en el pensamiento subjetivo de los participantes de constituir un todo”... y es labor del sector educativo responsabilizarse no solo de la formación de sus usuarios del sistema educativo si no de realizar las actividades de formación de aquellos que son parte de nuestro entorno físico y social y que no pertenece directamente a este sistema formal.

Es por esto que el plan debe desarrollar programas de motivación, sensibilización y formación comunitaria vinculados a las escuelas y universidades, programas de

formación para sustentabilidad para las organizaciones comunitarias, incluyendo estrategias para la participación del Estado y el sector privado.

5.4.3.1. Acciones a realizar en el área de Participación Ciudadana:

- Generar y aplicar políticas de cumplimiento obligatorio para que los medios de comunicación social difundan información relativa a la gestión del riesgo a los fines propiciar en el entorno público una cultura para la prevención y la mitigación.
- Desarrollar programas de difusión para la generación de una cultura de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, integrando todos los actores y especialmente a las comunidades más vulnerables.
- Desarrollar y aplicar programas de formación comunitaria en el tema conjuntamente con los organismos que se tienen competencia y responsabilidad sobre el área de gestión del riesgos como protección civil, bomberos, etc.
- Elaboración de modelos de capacitación que favorezcan los procesos de auto y coaprendizaje en materia de gestión del riesgo.
- Incorporar a las ONG's u ODS's como estructuras de fortalecimiento social a participar en la promoción y fortalecimiento de la gestión del riesgo en las comunidades.
- Integrar la información de los sistemas jerárquicos de planes ordenamiento, con un programa ampliado de mapas de riesgo, conjuntamente con las comunidades y desde su perspectiva histórica, como proceso de educación-capacitación.
- Generar y conducir procesos de fortalecimiento técnico y financiero las capacidades locales por vía de la descentralización del Estado y mediante la asignación presupuestaria suficiente para la investigación, difusión y extensión, a través de alianzas estratégicas orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Establecer estrategias de cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades dirigidas ala formación comunitaria en el tema, a los fines de unificar esfuerzos económicos y humanos logrando así mayor cobertura, alcance e impacto en la sociedad en general.

- Privilegiar la investigación y la educación multidisciplinaria e intercultural, aprovechando los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de información para producción y difusión de conocimientos y experiencias en la Gestión del Riesgo.
- Integrar un Sistema Nacional orientado al intercambio de las experiencias en el campo de la Gestión del Riesgo con el concurso institucional, comunal, etc;
- Promover la inserción de la variable riesgo como parámetro de evaluación de los proyectos de desarrollo social ante las agencias cooperantes nacionales e internacionales que operan en el país.